



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 461 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 OCT 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de setiembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "2" establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de mayo del 2018, se aprueba el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", tiene por objetivo perfeccionar las competencias académicas, priorizando la consolidación de grupos y redes de investigación además de propiciar experiencias interculturales;

Que, mediante Informe N° 055-2018-UNTRM-R/DCRII, de fecha 20 de setiembre del 2018, el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), en el marco de su política de internacionalización, viene desarrollando acciones necesarias para fortalecer las relaciones con universidades e instituciones extranjeras, tanto en el campo de investigación científica como en lo académico, de esta manera consolidar el proceso de internacionalización. Indica que el proceso de internacionalización es de una importancia primordial para nuestra institución por diversas razones; en primer lugar, una universidad que facilita y apoya la colaboración internacional, a la par que la movilidad de sus docentes y estudiantes, podrá competir con más eficacia en el mercado internacional para atraer estudiantes e investigadores de alto nivel, para obtener fondos de investigación y financiación de programas internacionales y para dotar a sus estudiantes de un necesario bagaje lingüístico, cultural y formativo-vivencial que les posibilitará enfrentarse posteriormente a los retos de la sociedad actual globalizada con mayor garantía de éxito; asimismo, indica que la movilidad de docentes y estudiantes es una estrategia importante en el proceso de internacionalización porque aporta visibilidad nacional e internacional a la Institución, y potencia el aprendizaje a través de vivencias e interacciones con otras culturas y otros modelos académicos, investigativos y productivos;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 461 -2018-UNTRM/CU

Que, así como, informa que a través de la coordinación del Convenio de Compromisos de Gestión firmado con el Ministerio de Educación, ha solicitado el financiamiento de la Movilidad Académica Internacional para 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, 01 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y 01 docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM; indica que han realizado todas las coordinaciones pertinentes a fin de que se concrete la movilidad en las fechas propuestas, del 13 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019; informa que cumplirán la Movilidad Académica Internacional los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma: Huamán Pilco Amparito, Huaman Pilco Jorge, Paisic Ramirez Roxanita, Sanchez Alvarado Jhordy, Monsalve Goicochea Derlis, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Guimac Vela Yordany Sidey, asimismo la Docente Lizette Daniana Mendez Fasabi de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que, la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales concluye que la Movilidad Académica Internacional de Docentes y Estudiantes de la UNTRM a la Universidad de Florida, USA, se realizará del 13 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019, para tal efecto adjunta el plan de actividades a realizar durante la movilidad académica y recomienda la aprobación de la movilidad académica denominada "Movilidad Internacional de Docentes y Estudiantes de la UNTRM a la Universidad de Florida, USA, mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2018, acordó autorizar la Movilidad Académica Internacional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma: Huamán Pilco Amparito, Huaman Pilco Jorge, Paisic Ramirez Roxanita, Sanchez Alvarado Jhordy, Monsalve Goicochea Derlis, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Guimac Vela Yordany Sidey, asimismo, la Docente Lizette Daniana Mendez Fasabi de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de Florida, USA, del 13 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Movilidad Académica de Estudiantes y Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de Florida, USA, del 13 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD	DNI	CONDICIÓN
Huamán Pilco Amparito	Ingeniería Agrónoma	Ingeniería y Ciencias Agrarias	70575691	Estudiante
Huaman Pilco Jorge	Ingeniería Agrónoma	Ingeniería y Ciencias Agrarias	70575704	Estudiante
Paisic Ramirez Roxanita	Ingeniería Agrónoma	Ingeniería y Ciencias Agrarias	72240381	Estudiante
Sanchez Alvarado Jhordy	Ingeniería Agrónoma	Ingeniería y Ciencias Agrarias	73375495	Estudiante
Monsalve Goicochea Derlis	Ingeniería Agrónoma	Ingeniería y Ciencias Agrarias	71000037	Estudiante
Guimac Vela Yordany Sidey	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Civil y Ambiental	72860585	Estudiante
Lizette Daniana Mendez Fasabi	Ingeniería Agrónoma	Ingeniería y Ciencias Agrarias	00130389	Docente





Consejo Universitario

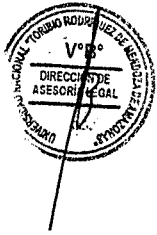
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 461 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la docente y estudiantes citados precedentemente al finalizar su permiso, quedan obligados a presentar el Informe detallado de las actividades realizadas y la documentación probatoria de la Movilidad Académica realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Signatures and stamps of the Rector (Policarpo Chauca Valqui Dr.) and the General Secretary (ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA) over the university seal.

PCH/vr.
FIEC/SG
ahm/